

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Casas Altas

2025/13232 *Anuncio del Ayuntamiento de Casas Altas sobre la aprobación definitiva de la adquisición directa de bienes.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 29/10/2025 el expediente de adquisición directa de los siguientes bienes ubicados en Casas Altas:

- 1) Vivienda en C/ Abadía, 13, RC 8236503XK4383E0001KG
- 2) Parcela rustica n.º 1 del polígono 14 RC 46089A014000010000TD.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://casasaltas.sedelectronica.es>.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Casas Altas, 30 de octubre de 2025.—El alcalde, Roberto José Tortajada Ramírez.